



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

**Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2022-00113
<b>PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>DEMANDANTE:</b>	MAGDA LUCIA SALCEDO FERIA
<b>DEMANDADO:</b>	FERNANDO BOLAÑOS OSORIO

En atención al oficio No. 2023-00431/1451 proveniente del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva – Huila, mediante el cual comunican la medida cautelar dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía 410014189007-2023-00431-00 instaurado por MANUEL GALINDO, identificado con C.C. N° 7.721.130, en contra de FERNANDO BOLAÑOS OSORIO, identificado con C.C. N° 12.238.404, se informa que dentro del presente proceso no se decretaron medidas cautelares y a la fecha se encuentra terminado.

*Por secretaría, comuníquese lo pertinente al despacho mencionado.*

Notifíquese

**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
Juez